



5-4.13

**RESOLUCIÓN No. VADM - 1120
(08 de abril de 2024)**

Por la cual se autoriza un permiso remunerado.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Rectoral No. 0381 del 05 de abril de 2024,

CONSIDERANDO

Que con oficio steuc-157 de fecha 03 de abril de 2024, la Presidente de SINTRAUNICOL Rocío Janeth Ceballos, solicita permiso durante la jornada laboral del día 09 de abril de 2024, para todos los funcionarios pertenecientes a la base sindical de SINTRAUNICOL, con el fin de participar de la Movilización Nacional del día 09 de abril de 2024, convocada por la Junta Nacional de Sintraunicol y La Central Unitaria de Trabajadores CUT.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso remunerado durante el día 09 de abril de 2024, durante la jornada laboral, para todos los funcionarios pertenecientes a la base sindical de SINTRAUNICOL, con el fin de participar de la Movilización Nacional del día 09 de abril de 2024, convocada por la Junta Nacional de Sintraunicol y La Central Unitaria de Trabajadores CUT.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que no asistan a la movilización convocada deben asistir a su lugar de trabajo y en el horario asignado a este.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar esta providencia a los interesados, a la dependencia de adscripción de los funcionarios, al Sindicato de trabajadores y empleados Universitarios SINTRAUNICOL y a la División de Gestión de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los ocho (08) días del mes de abril de 2024.

**CIRO ALIRIO FIGUEROA LÓPEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO**

Elaboró: Mónica L.
Revisó: Sandra Liliana Trujillo Ortega



ISO 9001



ICNet

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co